

**20 de diciembre de 2019**

## **Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

Diciembre 2019

### **Operaciones de mercado**

*Admisibilidad como activos de garantía de los activos negociables garantizados distintos de los bonos de titulización de activos y los bonos garantizados*

El 13 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno decidió que dejará de admitir como activos de garantía del Eurosistema los activos negociables garantizados distintos de los bonos de titulización de activos (ABS) y los bonos garantizados. El objetivo es establecer un enfoque coherente y transparente en la definición de las categorías de activos negociables garantizados admisibles como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema. La entrada en vigor efectiva de esta decisión vendrá determinada por la fecha de entrada en vigor de las próximas modificaciones de la Documentación General, prevista para el segundo trimestre de 2020. A partir de esa fecha, los activos negociables garantizados distintos de los ABS y los bonos garantizados que sean admisibles cuando entren en vigor la decisión seguirán siéndolo por un período adicional de cinco años, siempre que continúen cumpliendo los demás criterios de admisibilidad. Como resultado de este proceso de exclusión progresiva, las nuevas emisiones de activos negociables garantizados distintos de los ABS y los bonos garantizados ya no serán admisibles en el programa de compra de activos (APP), mientras que los que ya hayan sido adquiridos en el marco de ese programa cuando entren en vigor las modificaciones de la Documentación General permanecerán en las carteras del APP.

### **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre los desincentivos fiscales de la utilización de efectivo en Grecia*

El 20 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/39 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Grecia.

*Dictamen del BCE sobre el incremento del impuesto especial a ciertas instituciones financieras en Eslovaquia*

El 26 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/40 a solicitud del Ministerio de Finanzas de la República Eslovaca.

*Dictamen del BCE sobre la obligación de ciertas entidades de crédito y sucursales de entidades de crédito de prestar servicios de caja en Suecia*

El 26 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/41 a iniciativa propia.

*Dictamen del BCE sobre un sistema de avales de titulizaciones de préstamos originadas por entidades de crédito en Grecia*

El 6 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/42 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Grecia.

*Dictamen del BCE sobre la tributación de los activos de ciertos participantes en el mercado financiero y sobre la tributación adicional de sociedades aplicable a ciertas entidades de crédito en Lituania*

El 16 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/44 a iniciativa propia.

*Dictamen del BCE relativo a los servicios de pago y los sistemas de pago en Bulgaria*

El 17 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/45 a solicitud del ministro de Finanzas de Bulgaria.

## **Gobierno corporativo**

*Modificaciones técnicas de los instrumentos jurídicos relacionados con el marco contable del Eurosistema*

El 20 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2019/34 por la que se modifica la Orientación (UE) 2016/2249 sobre el régimen jurídico de la contabilidad y la información financiera en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, la Decisión BCE/2019/35 por la que se modifica la Decisión (UE) 2016/2247 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo, y la Decisión BCE/2019/36 por la que se modifica la Decisión (UE) 2015/298 sobre la distribución provisional de los ingresos del Banco Central Europeo. Las modificaciones se refieren a aclaraciones técnicas y ajustes del régimen jurídico de la contabilidad del Eurosistema. Todos los actos jurídicos se publicarán próximamente en el sitio web del BCE.

*Dictamen del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo acerca de una recomendación del Consejo sobre el nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo*

El 11 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2019/43 a solicitud del presidente del Consejo Europeo. Puede consultarse una nota de prensa al respecto en el sitio web del BCE.

*Miembros del Comité de Auditoría del BCE*

El 11 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno nombró a Josef Bonnici miembro del Comité de Auditoría del BCE para un segundo período de tres años, que concluirá el 30 de noviembre de 2022.

### *Nombramiento de un miembro del Comité Administrativo de Revisión*

El 18 de diciembre de 2019, vista la opinión del Consejo de Supervisión, el Consejo de Gobierno decidió nombrar a Gerd Häusler, expresidente del Comité de Supervisión de Bayerische Landesbank y exmiembro del Comité Ejecutivo del Deutsche Bundesbank, como miembro del Comité Administrativo de Revisión para un período de cinco años.

### *Revisión trienal de los comités del Eurosistema/SEBC*

El 18 de diciembre de 2019, en el marco de la revisión trienal de los mandatos de los comités, el Consejo de Gobierno amplió los mandatos de los comités del Eurosistema/SEBC constituidos con arreglo al artículo 9, apartado 1, del Reglamento interno del BCE para un período adicional que concluirá el 31 de diciembre de 2022, y confirmó a sus presidentes hasta el 31 de diciembre de 2022 con tres excepciones. El Consejo de Gobierno nombró a Imène Rahmouni-Rousseau, próxima directora general de Operaciones de Mercado, como presidenta del Comité de Operaciones de Mercado con efectos a partir del 1 de febrero de 2020, y aprobó la ampliación temporal del mandato de los presidentes en funciones del Comité de Gestión de Riesgos y del Comité de Tecnologías de la Información. Los presidentes permanentes de estos dos comités serán elegidos en 2020. La lista completa de comités puede consultarse en el Informe Anual del BCE.

## **Billetes**

### *Decisión modificativa sobre la comprobación de la autenticidad y aptitud de los billetes en euros y sobre su recirculación*

El 5 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2019/39 por la que se modifica la Decisión BCE/2010/14 sobre la comprobación de la autenticidad y aptitud de los billetes en euros y sobre su recirculación. La Decisión modificativa introduce cambios destinados a mejorar la eficiencia de la recirculación del efectivo, incorporando las máquinas distribuidoras de monedas como nueva categoría de máquina de tratamiento de billetes y aclarando las obligaciones de presentación de información de las entidades que manejan efectivo. Esta Decisión modificativa se publicará próximamente en el sitio web del BCE.

## **Supervisión bancaria**

### *Decisiones del PRES por las que se establecen requisitos prudenciales*

Entre el 14 de noviembre y el 13 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a varios conjuntos de propuestas del Consejo de Supervisión sobre el establecimiento de requisitos prudenciales para un total de 94 entidades supervisadas. Los destinatarios tuvieron la oportunidad de presentar comentarios sobre los proyectos de decisión correspondientes, que se basan en el proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) llevado a cabo por el BCE y otras autoridades competentes. Las decisiones definitivas se notificarán a cada entidad supervisada una vez se aprueben.

### *Decisiones del BCE sobre la significatividad de entidades de crédito supervisadas*

El 18 de noviembre de 2019, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión sobre la modificación de la clasificación de significatividad de una entidad de crédito supervisada. La lista de entidades supervisadas se actualiza periódicamente y está disponible en el sitio web de supervisión bancaria del BCE. Tras la revisión anual de la significatividad de las entidades de crédito, el BCE anunció que supervisará directamente 117 entidades en 2020 (véase la nota de prensa al respecto publicada en el sitio web de supervisión bancaria del BCE el 4 de diciembre de 2019).

### *Sanción a una entidad supervisada por incumplimiento de las obligaciones de información*

El 3 de diciembre de 2019, el BCE anunció que había impuesto una sanción por importe de 1.850.000 euros a Natixis Wealth Management Luxembourg por incumplimiento del límite a grandes exposiciones y de las obligaciones de información sobre grandes exposiciones en 2016 y 2017. Puede consultarse más información en una nota de prensa al respecto publicada en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

### *Revisión del marco jurídico sobre tasas de supervisión del BCE*

El 5 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2019/37 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1163/2014 sobre las tasas de supervisión, y la Decisión BCE/2019/38 sobre la metodología y los procedimientos para determinar y recopilar los datos relativos a los factores de la tasa utilizados para calcular las tasas anuales de supervisión (refundición). Ambos actos jurídicos tuvieron en cuenta los comentarios recibidos en dos consultas públicas celebradas en 2017 y 2019. La publicación de los respectivos informes de comentarios de estas consultas públicas fue aprobada por el Consejo de Gobierno. El resultado de la última consulta pública confirma que la metodología actual del BCE para calcular las tasas de supervisión se considera adecuada y que solo eran necesarios pequeños ajustes para mejorar el marco. Las principales modificaciones consisten en: i) exigir las tasas *a posteriori* en lugar de calcularlas sobre la base de los gastos estimados; ii) introducir una reducción del componente mínimo de la tasa para las entidades de crédito menos significativas pequeñas; iii) introducir medidas simplificadoras, como reutilizar los datos supervisores a disposición del BCE y presentar una carta de la dirección en lugar de una verificación de auditor de los activos totales de las sucursales; y iv) presentar los avisos de tasa en cualquiera de las lenguas oficiales de la UE. Ambos actos jurídicos, junto con el informe de comentarios de la consulta pública de 2019 y una nota de prensa al respecto, pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

### *Programa de examen supervisor de inspecciones in situ e investigaciones de modelos internos para 2020*

El 5 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión sobre la aprobación del programa de examen supervisor (SEP) de inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos internos para 2020 de las entidades de crédito significativas incluidas en la supervisión bancaria europea. El SEP *in situ* se basa en las prioridades supervisoras para 2020 publicadas en el sitio web de supervisión bancaria del BCE en octubre de 2019.

*Decisiones relativas al proceso de recopilación de datos relacionados con el PRES*

El 11 de diciembre de 2019, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión sobre la aprobación de Decisiones por las que se solicita a 113 entidades de crédito la información complementaria necesaria para la realización del PRES en 2020. Las Decisiones se notificarán a cada entidad supervisada una vez se aprueben.